SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATO Nº 62 /2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016
"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G – ID Nº 320.060"
Suscrito con la Empresa TELECEL S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de nacionalidad paraguaya; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la Avda. Zavala Cue e/ Artilleria; representada por los Señores **CARLOS DIAZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.341.551 y **RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 928.977, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº /16 del 12 de diciembre de 2016, en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/16 - "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G – ID Nº 320.060"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato.-
- **b)** La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** La oferta del proveedor;
- **e)** Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
- **f)** Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- **g)** Resolución Nº /16 del 12 de diciembre de 2016, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación"----------

CLAUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

Raúl Ibañez
Apoderado
Telecel S.A

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 140.000.000, (Guaraníes ciento cuarenta millones) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016 es por un monto total de Gs. 50.000 (Guaraníes, cincuenta mil) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	006	07	00	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30	1	99	50.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320.060.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2016, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº /2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-003	Plan básico de transmisión	Unidad	1	Servicio	300.000	300.000
2	81112107-003	Costo por MB exceso paquete	Unidad	1	Servicio	5.000	5.000
3	81112107-003	Costo por minutos de voz de contingencia	Unidad	1	Servicio	540	540
4	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
5	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
6	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
7	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
8	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
9	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
10	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
11	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
12	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
13	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
14	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
15	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	6.500	6.500
16	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

...tos Díaz
...derado
...el S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
18	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
19	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia- Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
20	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
21	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
22	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
23	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
24	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
25	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
26	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
27	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
28	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
29	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
30	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
31	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
TOTAL							**510.407.-**

Monto Total Gs. 510.407.- (Guaraníes, Quinientos diez mil cuatrocientos siete.-)

Monto Mínimo Gs.70.000.000.- (Guaraníes, setenta millones).
Monto Máximo Gs. 140.000.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta millones).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Raúl Piñeiro
Apoderado
Telecel S.A

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días a partir de la firma del contrato entre las partes afectadas, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR, sito en Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Técnico Informática en coordinación con la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Raúl Ibañez
Apoderado
Telecel S.A

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **7 (siete) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Sr. CARLOS ROBERTO DIAZ
Representante Legal
TELECEL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Raúl Ybáñez
Apoderado
Telecel S.A

Sr. RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI
Representante Legal
TELECEL S.A.

LEGAL DEPT
TELECEL S.A.